

Ratifican acuerdo de PROINVERSIÓN sobre incorporación al Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas”

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2015-EF

Lima, 1 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 504-2014-MEM/DM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 26 de noviembre de 2014, el Ministerio de Energía y Minas encargó a la Agencia de Promoción de Inversión Privada – PROINVERSIÓN, la conducción del proceso de licitación necesario, hasta la adjudicación de la Buena Pro, del proyecto “Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas”;

Que, mediante Oficio N° 2052-2014/MEM-DGE, de fecha 28 de noviembre de 2014, el Ministerio de Energía y Minas solicita a PROINVERSIÓN inicie el proceso de licitación del proyecto “Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas”, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución Ministerial N° 504-2014-MEM/DM;

Que, el Informe de Evaluación del Proyecto “Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas” N° 018-2014-MEM/DGE, elaborado por la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, cumple con el contenido mínimo descrito en el numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 127-2014-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público – Privadas para la Generación del Empleo Productivo y dicta Normas para la Agilización de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada;

Que, mediante acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión N° 665 de fecha 02 de marzo de 2015, se acordó incorporar al Proceso de Promoción de la Inversión Privada, el Proyecto “Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas”; asimismo se asignó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD, la conducción del indicado proceso de promoción;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°127-2014-EF, complementarias y modificatorias, el acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referido en el considerando anterior debe ser ratificado por resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°127-2014-EF;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en su sesión N° 665 de fecha 02 de marzo de 2015, en virtud del cual se acordó incorporar al Proceso de Promoción de la Inversión Privada el Proyecto “Línea de Transmisión 220 kV Montalvo – Los Héroes y Subestaciones Asociadas”,

de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°127-2014-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas

ROSA MARÍA ORTIZ RÍOS

Ministra de Energía y Minas